



Factura: 001-004-000032643



20181701022P01603

Handwritten notes and signatures, including the number 22 and a signature.

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701022P01603					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2018, (11:13)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PPCIECUADOR CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	17925546080 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
FICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		65000.00					

N° TRAMITE: 24146-004-1-18  
DOCUMENTO: Escritura  
27/03/18 2.1.1



<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181701022P01603
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2018, (11:13)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

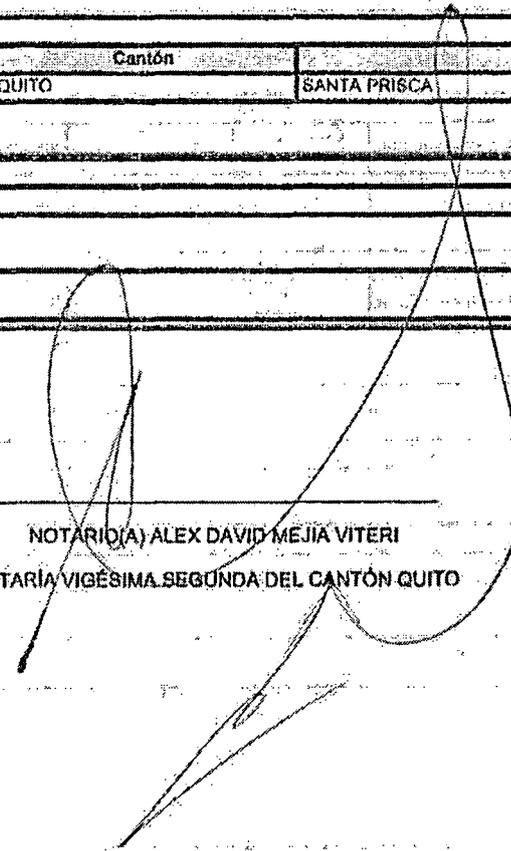


1020171724151517AC



EXTRACTO

Escritura N°:		20181701022P01603					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2018, (11:13)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	PPCIECUADOR CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	17925546080 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJÍA VITERI  
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-22-P01603



1. ACTO OTORGADO EN FAVOR DE...  
2. ...  
3. ...  
4. ...  
5. ...  
6. ...  
7. ...

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

9. ...

**ACTO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE**

**LA COMPAÑÍA PPCIECUADOR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR**

**CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR**

**CUANTÍA:**

**USD. 65.000,00**

**INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**A.M.D.M**

10. ...  
11. ...  
12. ...  
13. ...  
14. ...  
15. ...  
16. ...  
17. ...  
18. ...  
19. ...  
20. ...  
21. ...  
22. ...  
23. ...

**En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,**

**Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve**

**de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, doctor ALEX**

**DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL**

**CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente**



1020171724151517AC

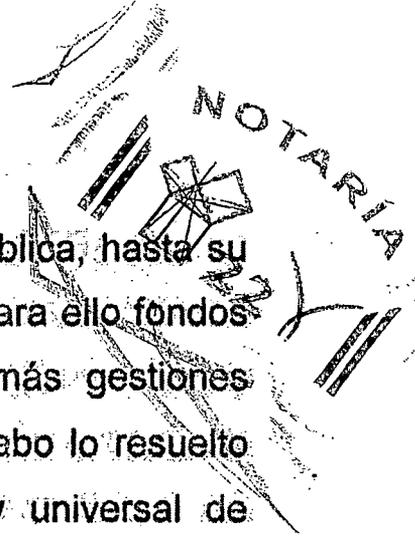


1 escritura, el señor Ingeniero **CESAR AUGUSTO VEGA**  
2 **MONTUFAR**, en su calidad de Gerente General y por tanto  
3 representante legal de la Compañía **PPCIECUADOR CIA.**  
4 **LTDA.**, debidamente autorizado, según se desprende de los  
5 documentos que se adjuntan como habilitantes.- El  
6 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
7 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para  
8 contratar y poder obligarse; a quien de conocer doy fe por  
9 haber presentado su cédula de ciudadanía que con su  
10 autorización he procedido a verificar la información en el  
11 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro  
12 Civil, y que además presenta su certificado de votación el cual  
13 solicita que en copia debidamente autenticada se agregue  
14 como habilitante, y me solicita eleve a escritura pública la  
15 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
17 Aumento de Capital, Reforma de los artículos tercero, referente  
18 al Objeto Social y quinto, relativo al capital social, de la  
19 compañía **PPCIECUADOR CIA. LTDA.**, contenida en las  
20 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
21 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
22 presente escritura pública, el señor **CESAR AUGUSTO VEGA**  
23 **MONTUFAR**, en su calidad de Gerente General y por tanto  
24 representante legal de la Compañía **PPCIECUADOR CIA.**  
25 **LTDA.**, según consta del nombramiento que se agrega a esta  
26 escritura como documento habilitante y debidamente  
27 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
28 Socios celebrada el diez y ocho de octubre del año dos mil

1 diecisiete, conforme al texto del acta original que se agrega. El  
2 compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar,  
3 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
4 casado con separación de bienes, con domicilio en la ciudad de  
5 Quito, Distrito Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
6 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública  
7 celebrada el quince de julio del año dos mil catorce, ante la  
8 doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del  
9 Cantón Quito, se constituyó la Compañía denominada  
10 **PPCIECUADOR CIA. LTDA.**, esta escritura fue legalmente  
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de  
12 septiembre del año dos mil catorce; **DOS.-** Mediante escritura  
13 pública celebrada el cuatro de febrero del año dos mil quince  
14 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del  
15 cantón Quito, doctor Pablo Vásquez Méndez, debidamente  
16 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de  
17 febrero del año dos mil quince, la compañía reformó su objeto  
18 social y estatutos; **TRES.-** mediante escritura pública otorgada  
19 el veinte y cuatro de diciembre del año dos mil quince, ante el  
20 doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del  
21 Cantón Quito, se aumentó el capital social de la compañía y se  
22 reformó el estatuto social, acto societario que fue debidamente  
23 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y  
24 nueve de diciembre del dos mil quince; **CUATRO.-** El veinte y  
25 nueve de diciembre del dos mil quince, se otorgó la escritura  
26 pública de cesión de participaciones, ante el doctor Rómulo  
27 Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito,  
28 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito



1 el veinte y nueve de junio del dos mil diez y seis. CINCO.- La  
2 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
3 Compañía PPCIECUADOR CIA. LTDA., celebrada el diez y  
4 ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, por unanimidad  
5 de los socios, resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social  
6 de la compañía en la suma de SESENTA Y CINCO MIL  
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
8 65.000,00); b) Reformar los artículos tercero del estatuto social,  
9 referente al objeto social, y quinto, referente al capital social,  
10 conforme consta del texto del acta que se adjunta como  
11 documento habilitante a la presente escritura; y, c) Facultar al  
12 Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la  
13 escritura pública de aumento del capital social y reforma de los  
14 artículos tercero y quinto del estatuto social; para que una vez  
15 perfeccionado el trámite de aumento del capital social y  
16 reforma de los artículos tercero y quinto del estatuto social, se  
17 emitan los nuevos Certificados de Aportaciones, con el nuevo  
18 capital social a favor de los actuales socios; para que incorpore  
19 a la escritura pública de aumento de capital y reforma de los  
20 artículos tercero y quinto del estatuto social, una copia  
21 certificada del acta de la junta general Extraordinaria y  
22 Universal de socios llevada a cabo el día dieciocho de  
23 diciembre del año dos mil diecisiete, para que forme parte  
24 integrante de ella; para que acepte cualquier modificación,  
25 aclaración, supresión o aumento que insinúen los organismos  
26 públicos que deban aprobar este acto societario, siempre que  
27 con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía  
28 o sus socios; para que sufrague los gastos que ocasione el



1 otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su  
2 inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos  
3 de la compañía; y, para que realice las demás gestiones  
4 necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto  
5 en la precitada junta general extraordinaria y universal de  
6 socios. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL**  
7 **SOCIAL.-** El compareciente, en su calidad de Gerente  
8 General y de conformidad a las resoluciones adoptadas por la  
9 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
10 compañía **PPCIECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el diez y  
11 ocho de octubre del año dos mil diecisiete, procede mediante  
12 este instrumento a aumentar el capital social de la compañía  
13 en la suma de **SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS**  
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.000,00)**, monto  
15 que ha sido pagado íntegramente mediante compensación de  
16 créditos, el cual se encuentra debidamente ingresado y  
17 registrado en la contabilidad de la compañía. El capital social  
18 de la compañía queda aumentado a la suma de **CIENTO**  
19 **CUARENTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**  
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 140.200,00)** y  
21 estructurado de acuerdo al cuadro de integración de capital  
22 expresado en el acta que se adjunta como documento  
23 habilitante a la presente escritura pública. Los socios César  
24 Augusto Vega Puga y Estefania Michelle Vega Puga, renuncian  
25 al derecho de preferencia que les asiste para suscribir el monto  
26 que les corresponde en este aumento de capital, renunciando que  
27 han sido aprobadas por unanimidad por la junta general de  
28 diez y ocho de octubre del año dos mil diecisiete. **CLÁUSULA**



1. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En virtud  
2 de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal  
3 de socios, celebrada el diez y ocho de octubre del año dos mil  
4 diecisiete, se reforman los artículos Tercero, referente al  
5 objeto social, y Quinto, referente al capital social, los cuales  
6 dirán: **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto  
7 social de la compañía es el de dedicarse a las siguientes  
8 actividades comprendidas dentro de la construcción en general,  
9 para lo cual podrá: a) Diseñar, planificar, fiscalizar, ejecutar y  
10 construir obras civiles, complejos habitacionales, campamentos  
11 industriales, galpones y plantas industriales, montaje de  
12 estructuras metálicas y equipos y maquinarias industriales. b)  
13 Realizar estudios y cálculos de terrenos e integridad de  
14 superficies metálicas y ejecución de sistemas de protección de  
15 todo tipo de superficies. c) Diseñar, fabricar e instalar sistemas  
16 de aislamientos acústicos y térmicos para equipos y plantas  
17 industriales. d) Construir canalizaciones externas y  
18 subterráneas para la extensión y distribución de redes de  
19 energía, acueductos, alcantarillado y telefónicas. e) Montar  
20 tuberías de presión para centrales de generación y/o  
21 estaciones de bombeo. f) Construir túneles, presas,  
22 oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. g)  
23 La comercialización de bienes y servicios relacionados  
24 exclusivamente a su objeto social, tales como de la ingeniería  
25 civil, informática, mecánica, eléctrica, química, agrícola,  
26 energética, de hidrocarburos y de sistemas de control de  
27 recursos naturales, energéticos, de minería y de medio  
28 ambiente. h) La realización de estudios (consultorías), diseño,

1 supervisión y ejecución de proyectos de obras civiles, tanto  
2 públicas como privadas, y de ingeniería mecánica, eléctrica,  
3 química, agrícola, energética, de hidrocarburos, minera,  
4 explotación de otras minas y canteras, sistemas de control de  
5 recursos naturales, y sistemas de protección del medio  
6 ambiente. i) La investigación científica, la innovación y  
7 transferencia tecnológica, relacionada a su objeto social,  
8 especialmente en el desarrollo y producción de tecnologías  
9 encaminadas a la protección, remediación y biorremediación  
10 ambiental, así como en las diferentes actividades industriales.  
11 j) La fabricación, comercialización, exportación e importación  
12 de prefabricados, bloques, adoquines, tubos, postes,  
13 relacionados para la construcción en general. k) Diseñar,  
14 fabricar, armar, e instalar tanques, vigas, puentes, barandas  
15 prefabricadas, cañerías, ductos de agua, aire. l) Actividades de  
16 mantenimiento preventivo y correctivo de plantas industriales y  
17 de maquinaria industrial en general. m) Diseñar, armar,  
18 instalar y prestar servicios para la protección pasiva contra  
19 incendios. n). La prestación de servicios para la aplicación de  
20 material ignífugo en estructuras. o). Para la consecución del  
21 objeto social indicado, podrá ejercer la representación nacional  
22 e internacional de empresas que tengan el mismo fin social;  
23 dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros,  
24 a la importación, compra interna y alquiler de todo tipo de  
25 bienes de capital, insumos industriales, partes y piezas,  
26 relacionados con el objeto social. Así mismo, en el  
27 cumplimiento de su objeto social podrá ser socia o accionista  
28 de compañías, asociarse con personas naturales o empresas,

1 nacionales o extranjeras, para proyectos de trabajos  
 2 determinados, formando asociaciones, consorcios o cualquier  
 3 otro tipo de vínculo contractual permitidos por su objeto social y  
 4 por las leyes Ecuatorianas. También, podrá participar en  
 5 procesos de licitación, invitaciones a licitar, contratación  
 6 directa, lista de precios, órdenes de trabajo y de compra,  
 7 aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, en  
 8 el país o en el exterior, relacionadas con su objeto social. En  
 9 general podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios  
 10 y operaciones permitidos por la Ley, que necesariamente serán  
 11 acordes con su objeto social.- **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital  
 12 social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MIL  
 13 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 14 AMÉRICA (USD 140.200,00) dividido en CIENTO CUARENTA  
 15 MIL DOSCIENTAS (140.200) participaciones sociales de UN  
 16 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
 17 1,00) cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

18 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:**

19

SOCIO	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO		
	VALOR USD	NO. PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE %	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSA CIÓN DE CRÉDITOS USD	VALOR: USD	Número de Participaciones Sociales	PORCENTAJE %
CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR,	37.599,00	37.599	50,00	65.000,00	65.000,00	102.599,00	102.599	73,18
ESTEFANIA MICHELLE VEGA PUGA	30.081,00	30.081	40,00	0	0	30.081,00	30.081	21,46
CESAR AUGUSTO VEGA	7.520,00	7.520	10,00	0	0	7.520,00	7.520,00	5,36

NOTARIA

PUGA								
TOTAL:	USD 75.200,0 0	75.200	100 %	USD 85.000,0 0	USD 65.000,00	USD 140.200,00	140.200	100 %

2. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

3. Yo, **CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR**, en calidad de  
 4. Gerente General de la compañía **PPCIECUADOR CIA.**  
 5. **LTDA.**, declaro bajo juramento lo siguiente: Que la compañía  
 6. **PPCIECUADOR CIA. LTDA.**, ha efectuado un aumento del  
 7. capital social por la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL**  
 8. **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**  
 9. **65.000,00)**, que ha sido pagado íntegramente mediante  
 10. compensación de créditos, según consta en la contabilidad de  
 11. la compañía, por lo que el capital suscrito y pagado se ha  
 12. incrementado a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL**  
 13. **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
 14. **AMÉRICA (USD 140.200).**- Que se ha reformado el artículo  
 15. Tercero referente al Objeto Social de la compañía.- Que se  
 16. ha reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, referente  
 17. al capital social de la compañía.- Que el cuadro de integración  
 18. de capital es correcto y se ha estructurado en base a los  
 19. términos resueltos por la Junta General Extraordinaria y  
 20. Universal de Socios, celebrada el diez y ocho de octubre del  
 21. año dos mil diecisiete.- Que los valores con que se pagan este  
 22. aumento de capital se encuentran debidamente ingresados,  
 23. anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía.-  
 24. Que los socios **César Augusto Vega Puga** y **Estefanía Michelle**  
 25. **Vega Puga**, declaran libremente que renuncian al derecho de  
 26. preferencia que les asiste para suscribir el monto que les

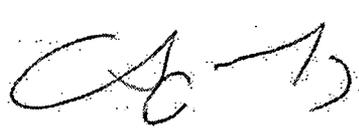
[Handwritten signature]



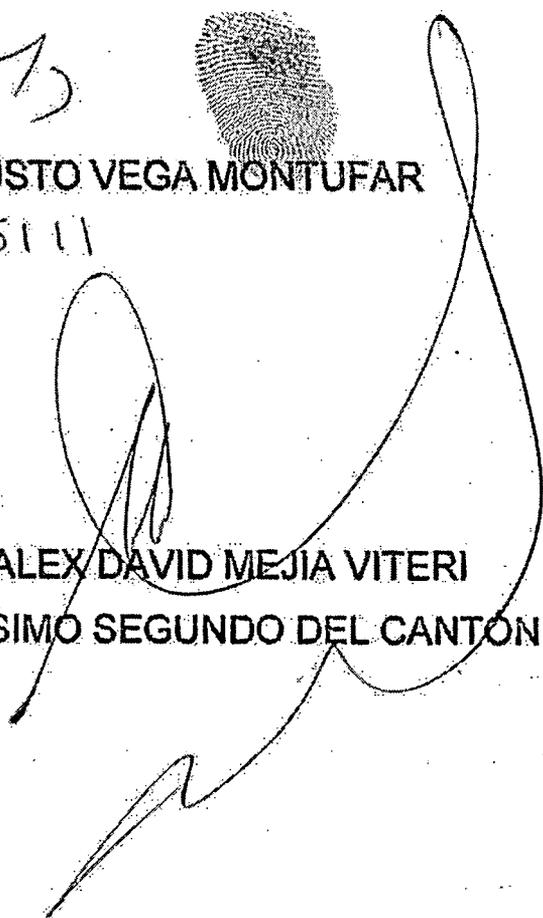
1 corresponde en este aumento de capital.- Que los socios de la  
2 compañía son de nacionalidad Ecuatoriana y que la compañía  
3 **PPCIECUADOR CIA. LTDA.**, no es al momento contratista  
4 fallida de ninguna de las instituciones del Estado Ecuatoriano.-  
5 **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
6 agregan como documentos habilitantes a esta escritura: El  
7 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,  
8 celebrada el diez y ocho de diciembre del año dos mil  
9 diecisiete, que contiene las bases del aumento de capital, la  
10 reforma de los artículos tercero y quinto del estatuto social, así  
11 como la autorización al Gerente General y Representante  
12 Legal, para realizar el presente acto societario, y, el  
13 nombramiento de Gerente General de la compañía  
14 **PPCIECUADOR CIA. LTDA.- CLAUSULA SÉPTIMA.-**  
15 **AUTORIZACION.-** Queda autorizada el abogado César  
16 Moreno López, para que realice todos los trámites necesarios  
17 ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos  
18 competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal  
19 de este acto societario. Usted Señor Notario, se servirá  
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
21 del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta suscrita por el  
22 abogado César Moreno López, con matrícula profesional  
23 número diecisiete - dos mil cinco - ochenta y cinco del Foro  
24 de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que  
25 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- El  
26 compareciente para efectos de comunicaciones, notificaciones  
27 y citaciones fija la siguiente dirección, número telefónico y  
28 correo electrónico: su domicilio está ubicado en el Pasaje El

1 Jardín número E diez – cuarenta y seis , intersección Seis de  
2 Diciembre, Piso tres, teléfono convencional cinco uno cero dos  
3 seis cuatro cuatro, correo electrónico cesarvegam@gmail.com.  
4 Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos  
5 legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al  
6 compareciente por mí el Notario él se ratifica y firma conmigo,  
7 en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta  
8 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ING. CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR  
C.C. 1707825111



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





RUC: 1792554608001

Ponce Carrasco, E8-06 y Av. Diego de Almagro  
Edificio Almagro Plaza. Of. 1208  
Teléfono: 3909262 - 3909288

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PPCIECUADOR CIA. LTDA.**

**No. 14**

**Realizada el 18 de Diciembre del 2017**

A los 18 días del mes de Diciembre del año 2017, siendo las 10h00, en la oficina principal de PPCIECUADOR Cia. Ltda., ubicada en la Calle Ponce Carrasco E8-06 y Av. Diego de Almagro, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la compañía.

<b>SOCIO</b>	<b>Nº DE PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL USD</b>
César Augusto Vega Montufar	37.599	37.599,00
Estefanía Michelle Vega Puga	30.081	30.081,00
César Augusto Vega Puga	7.520	7.520,00
<b>TOTAL</b>	<b>75.200</b>	<b>USD 75.200,00</b>

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la junta la Presidenta de la compañía, Srta. Estefanía Michelle Vega Puga y actúa como secretario el Gerente General de la compañía, señor César Augusto Vega Montufar; quien luego de constatar el quórum de asistencia, certifica que en la sala se encuentra representado el total del capital social.

A continuación se da lectura del orden del día a tratarse en esta junta general:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía
- 2.- Reforma del artículo tercero del estatuto social, sobre el objeto social
- 3.- Reforma del artículo quinto del estatuto social, sobre el capital social
- 4.- Autorizaciones



RUC: 1792554608001

Ponce Carrasco, E8-06 y Av. Diego de Almagro  
Edificio Almagro Plaza, Of. 1208  
Teléfono 3909262 - 3909288

NOTARIO

El Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin observaciones; además los socios declaran tener suficiente información sobre los puntos propuestos y proceden a tratar sobre cada uno de ellos.

### **1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

La Presidenta de la junta explica que es necesario fortalecer el patrimonio de la compañía, para mejorar sus índices financieros y con ello aprovechar oportunidades de negocios con importantes empresas, calificar adecuadamente en procesos licitatorios y ser sujetos de crédito en el sector financiero.

En base a lo expuesto, mociona que se incremente el capital social de la compañía en la suma de SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.000,00) el cual se pagará mediante compensación de créditos, con los recursos que el socio mayoritario ha prestado a la compañía, los mismos que se encuentran debidamente registrados y soportados en la contabilidad de la compañía.

Concluye su intervención la Presidenta, manifestando que con el presente aumento de capital por la suma de SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.000,00), sumado al capital actual, que es de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 75.200,00), se llegaría a un nuevo capital social de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 140.200,00).

En conocimiento de la moción propuesta y luego de deliberar sobre la misma, los socios de la compañía resuelven por unanimidad lo siguiente:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.000,00), monto que se paga íntegramente mediante compensación de créditos, que se encuentra debidamente registrado y respaldado en la contabilidad de la compañía y que se ha generado en préstamos realizados por el socio, señor César Augusto Vega Montufar.

b) Los socios César Augusto Vega Puga y Estefanía Michelle Vega Puga, declaran libremente que renuncian al derecho de preferencia que les asiste para suscribir el monto que les corresponde en este aumento de capital.



102017172415157AC



RUC: 1792554608001

Ponce Carrasco, E8-06 y Av. Diego de Almagro  
Edificio Almagro Plaza. Of. 1208  
Teléfono: 3909262 - 3909288

c) Que con el presente aumento de capital por SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.000,00), el cual sumado al capital actual que es de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 75.200,00), se obtendría un nuevo capital social de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 140.200,00), según se expresa en el siguiente cuadro de integración de capital:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO: USD		CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO		
	VALOR USD	NO. PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE. %	CAPITAL SUSCRITO: USD	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS USD	VALOR: USD	Número de Participaciones Sociales	PORCENTAJE: %
CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR	37.599,00	37.599	50,00	65.000,00	65.000,00	102.599,00	102.599	73,18
ESTEFANIA MICHELLE VEGA PUGA	30.081,00	30.081	40,00	0	0	30.081,00	30.081	21,46
CESAR AUGUSTO VEGA PUGA	7.520,00	7.520	10,00	0	0	7.520,00	7.520	5,36
<b>TOTAL:</b>	<b>USD 75.200,00</b>	<b>75.200</b>	<b>100%</b>	<b>USD 65.000,00</b>	<b>USD 65.000,00</b>	<b>USD 140.200,00</b>	<b>140.200</b>	<b>100%</b>

**2.- REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, SOBRE EL OBJETO SOCIAL.**

Toma la palabra la señorita Presidenta de la junta y manifiesta a los señores socios que es necesario que la compañía precise y concrete sus actividades económicas dentro de un solo objeto social, según lo ordena la Ley de Compañías, por lo cual mociona que se reforme el artículo tercero del estatuto social, referente al objeto social, por el siguiente:

El objeto social de la compañía es el de dedicarse a las siguientes actividades comprendidas dentro de la construcción en general, para lo cual podrá:



RUC: 1792554608001

Ponce Carrasco, E8-06 y Av. Drago de Almagro  
Edificio Almagro Plaza Of. 1208  
Teléfono 3909262 - 3909288

NOTAR

22

a) Diseñar, planificar, fiscalizar, ejecutar y construir obras civiles, complejos habitacionales, campamentos industriales, galpones y plantas industriales, montaje de estructuras metálicas y equipos y maquinarias industriales. b) Realizar estudios y cálculos de terrenos e integridad de superficies metálicas y ejecución de sistemas de protección de todo tipo de superficies. c) Diseñar, fabricar e instalar sistemas de aislamientos acústicos y térmicos para equipos y plantas industriales. d) Construir canalizaciones externas y subterráneas para la extensión y distribución de redes de energía, acueductos, alcantarillado y telefónicas. e) Montar tuberías de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. f) Construir túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. g) La comercialización de bienes y servicios relacionados exclusivamente a su objeto social, tales como de la ingeniería civil, informática, mecánica, eléctrica, química, agrícola, energética, de hidrocarburos y de sistemas de control de recursos naturales, energéticos, de minería y de medio ambiente. h) La realización de estudios (consultorías), diseño, supervisión y ejecución de proyectos de obras civiles, tanto públicas como privadas, y de ingeniería mecánica, eléctrica, química, agrícola, energética, de hidrocarburos, minera, explotación de otras minas y canteras, sistemas de control de recursos naturales, y sistemas de protección del medio ambiente. i) La investigación científica, la innovación y transferencia tecnológica, relacionada a su objeto social, especialmente en el desarrollo y producción de tecnologías encaminadas a la protección, remediación y biorremediación ambiental, así como en las diferentes actividades industriales. j) La fabricación, comercialización, exportación e importación de prefabricados, bloques, adoquines, tubos, postes, relacionados para la construcción en general. k) Diseñar, fabricar, armar, e instalar tanques, vigas, puentes, barandas prefabricadas, cañerías, ductos de agua, aire, l) Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas industriales y de maquinaria industrial en general. m). Diseñar, armar, instalar y prestar servicios para la protección pasiva contra incendios. n). La prestación de servicios para la aplicación de material ignífugo en estructuras. o). Para la consecución del objeto social indicado, podrá ejercer la representación nacional e internacional de empresas que tengan el mismo fin social; dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la importación, compra interna y alquiler de todo tipo de bienes de capital, insumos industriales, partes y piezas, relacionados con el objeto social. Así mismo, en el cumplimiento de su objeto social podrá ser socia o accionista de compañías, asociarse con personas naturales o empresas, nacionales o extranjeras, para proyectos de trabajos determinados, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de vínculo contractual permitidos por su objeto social y por las leyes Ecuatorianas. También, podrá participar en procesos de licitación, invitaciones a licitar, contratación directa, lista de precios, órdenes de trabajo y de compra, aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, en el país o en el exterior, relacionadas con su objeto social. En general podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidos por la Ley, que necesariamente serán acordes con su objeto social.

Luego de las deliberaciones de rigor, los socios aprueban por unanimidad la reforma al objeto social de la compañía, en los términos propuestos por la Presidenta de la compañía.



1020171724151517AC



RUC: 1792554608001

Ponce Carrasco, E8-06 y Av. Diego de Almagro  
Edificio Almagro Plaza. Of. 1208  
Teléfono: 3909262 - 3909288

### **3.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, SOBRE EL CAPITAL SOCIAL.**

La Presidenta explica a los socios que coherente con la resolución adoptada en los puntos anteriores, se debe reformar el artículo quinto referente al capital social, el cual en adelante deberá decir:

**TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- Artículo Quinto.-** El capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 140.200,00) dividido en CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTAS (140.200) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una. Los socios aprueban por unanimidad la reforma del estatuto en los términos planteados.

### **4.- AUTORIZACIONES.**

Para que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los socios por unanimidad, resuelven lo siguiente: A) Facultar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la escritura pública de aumento del capital social y reforma de los artículos tercero y quinto del estatuto social; B) Facultar al Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de aumento del capital social y reforma de los artículos tercero y quinto del estatuto social, se emitan los nuevos Certificados de Aportaciones, con el nuevo capital social a favor de los actuales socios; C) Facultar al Gerente General de la compañía, para que incorpore a la escritura pública de aumento de capital y reforma de los artículos tercero y quinto del estatuto social, una copia certificada del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día de hoy, 18 de diciembre del año 2017, para que forme parte integrante de ella; D) Para que el Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúen los organismos públicos que deban aprobar este acto societario, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía o sus socios; E) Autorizar al Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la compañía; F) Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.



RUC: 1792554608001

Ponce Carrasco, E8-06 V. Diego de Almagro  
Edificio Almagro Plaza, Of. 1208  
Teléfono: 3909262 - 3909288

NOTARIA

Concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente de la Junta pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos.

Reinstalada la Junta General de Socios, Secretaría da lectura del acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por todos los socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta, declara concluida la presente reunión, siendo las 12:00h00.

Firman todos los socios asistentes a la Junta:

Cesar Vega Montufar  
**SECRETARIO -SOCIO**

Estefanía Vega Puga  
**PRESIDENTE - SOCIO**

Cesar Vega Puga  
**SOCIO**



1020171724151517AC



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792554608001  
**RAZON SOCIAL:** PPCIECUADOR CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** PPCI  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VEGA MONTUFAR CESAR AUGUSTO  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/01/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 03/09/2014  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/01/2015      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ANALISIS, ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS PARA LA PROTECCION PASIVA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PASAJE EL JARDIN Número: E10-46 Intersección: 6 DE DICIEMBRE Piso: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL MEGAMAXI Telefono Trabajo: 025102644 Email: cesarvegam@gmail.com

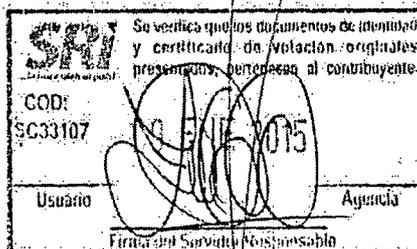
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 19/01/2015 16:39:34





RUC: 1792554608001

Ponce Carrasco, E8-06 y Av. Diego de Almagro

Edificio Almagro Plaza. Of. 1208

Teléfono: 3909262 - 3909288

Quito, 30 de Agosto de 2016

Señor  
Cesar Augusto Vega Montufar  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio la presente comunico a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía PPCIECUADOR CIA. LTDA. en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatuario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones constantes en el Estatuto Social de PPCIECUADOR CIA. LTDA., la misma que se constituyó en:

Fecha de constitución: 15 de Julio 2014  
Notaría: Trigésima Primera del Cantón Quito  
Registro Mercantil: 3 de Septiembre 2014

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Atentamente,

  
Elizabeth Pila Pila  
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha y lugar acepto la designación de Gerente General de la compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la compañía PPCIECUADOR CIA. LTDA.

  
Cesar Augusto Vega Montufar  
C.C 1707825111

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario  
Vigésimo Segundo del cantón Quito  
CERTIFICO que el documento que antecede  
es FIEL COPIA certificada del documento  
original que se me ha puesto a la vista.  
Quito, 19 FEB 2016

Dr. Alex David Mejia Viteri  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



TRÁMITE NÚMERO: 55751



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO...**

NÚMERO DE REPERTORIO:	39971
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13310
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PPCIECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VEGA MONTUFAR CESAR AUGUSTO
IDENTIFICACIÓN:	1707825111
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 13309 DEL 03/09/2014 NOT:31 DEL 15/07/2015.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ, (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: conforme al Art. 18 numeral 5 de Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede en ( ) fojas, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico:

19-FEB-2018  
Quito, a

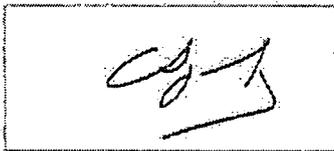
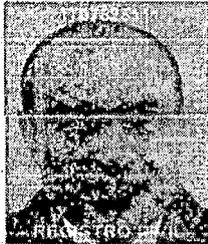
Dr. Alex David Mejía Viteri  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



1020171724151517AC



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707825111

Nombres del ciudadano: VEGA MONTUFAR CESAR AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.COMP.INFORMAT

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PUGA NARVAEZ LOLY ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 1988

Nombres del padre: VEGA CESAR

Nombres de la madre: MONTUFAR LAURA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-093-67426



185-093-67426

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA  
22

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA  
170782511-1



APellidos y Nombres  
VEGA MONTUFAR  
CESAR AUGUSTO

Lugar de nacimiento  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
LOLY ELIZABETH  
PUGA NARVAEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
TIPO DE COMP. INFORMAT. V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre  
VEGA CESAR

APellidos y Nombres de la Madre  
MONTUFAR LAURA

Lugar y fecha de expedición  
QUITO  
2010-10-19

Fecha de expiración  
2020-10-19



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FOTOGRAFIA

*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

049 049-107 1707825111  
CANTON NUMERO CECULA

VEGA MONTUFAR CESAR AUGUSTO  
APellidos y Nombres



PROVINCIA  
QUITO

CANTON  
TUMBACO

PARRROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA-1

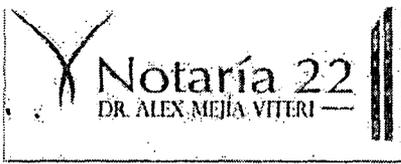
NOTARIA  
22  
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
M.D.M.

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario  
Vigésimo Segundo del cantón Quito,  
CERTIFICO que el documento que antecede  
es FIEL COPIA certificada del documento  
original que se me ha puesto a la vista.  
Quito, 19 FEB 2018

Dr. Alex David Mejia Viteri  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

102017172415157AC

*[Handwritten mark]*



**MEJIA VITERI ALEX DAVID**

**RUC: 0201340650001**

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito, Teléf.: 2603980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: PPCIECUADOR CIA. LTDA.

DIRECCIÓN: PONCE CARRASCO E8-06 Y DIEGO DE ALMAGRO

EMAIL: contabilidad@ppci.com.ec

TELF: 3909262

RUC/C.I: 1792554608001

CIUDAD:

MARIA MARTHA EUGENIA DO

**FACTURA**

No. 001-004-000032643

FECHA EMISION: 19/02/2018

Autorización SRI No:

1902201801020134065000120010040000326430003264313

Fecha Autorización SRI: 19/02/2018 11:13:35

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



\*1902201801020134065000120010040000326430003264313\*

Otorga:	A Favor De:	Cuanta:	65,000.00
20181701022P01603			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ001	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	1.00	675.50	0.00	675.50
IACJN00313	(1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACI	1.00	0.30	0.00	0.30
ICJ001	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CE	1.00	3.58	0.00	3.58
ICJ001	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WE	1.00	2.00	0.00	2.00
ICJ00223	REFORMA DE ESTATUTOS	1.00	115.80	0.00	115.80

**FORMA PAGO:**

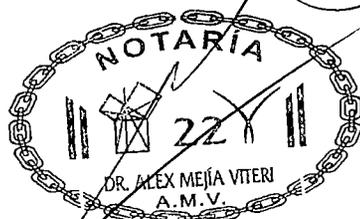
Vence	Plazo	Descripción	Valor
19/02/2018	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	892.81

SUBTOTAL	797.18
SUBTOTAL 12 %	796.88
SUBTOTAL 0 %	0.30
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	95.83
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>892.81</b>

PROCOLO NO. P01603

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PPCIECUADOR CIA. LTDA., OTORGADA POR INGENIERO CESAR AUGUSTO VEGA MONTUFAR, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



320171711925956M

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text also mentions that proper record-keeping is essential for identifying and correcting errors in a timely manner.

2. The second part of the document focuses on the role of internal controls in preventing fraud and misstatements. It outlines various control measures such as segregation of duties, authorization requirements, and regular reconciliations. The text stresses that these controls are not only necessary for the protection of assets but also for the overall reliability of the financial reporting process.

3. The third part of the document addresses the challenges faced by organizations in implementing effective internal control systems. It discusses factors such as the complexity of operations, the rapid changes in the business environment, and the limited resources available. The text suggests that organizations should adopt a risk-based approach to internal control, focusing on the areas of highest risk and ensuring that controls are regularly updated to reflect changes in the business.

4. The fourth part of the document highlights the importance of a strong internal control culture. It argues that the success of any internal control system depends on the commitment and awareness of all employees. The text suggests that organizations should invest in training and communication to ensure that all staff understand their role in maintaining the internal control system and are encouraged to report any potential issues.

5. The fifth part of the document discusses the role of external audits in providing an independent assessment of the organization's internal control system. It notes that external audits can help identify weaknesses and provide valuable insights into areas for improvement. The text also mentions that a strong internal control system can lead to a more favorable audit opinion, which in turn can enhance the organization's credibility and trustworthiness.

6. The sixth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the importance of a robust internal control system. It emphasizes that internal control is not a one-time exercise but an ongoing process that requires continuous monitoring and improvement. The text ends by stating that a well-implemented internal control system is essential for the long-term success and sustainability of any organization.



Factura: 001-003-000027811



20181701031000530

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701031000530

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2018, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	XXX

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEGA MONTUFAR CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707825111
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01603

*Maria Jose Palacios Vivero*

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO







# NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

**RAZÓN.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PPCIECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha quince de julio del año dos mil catorce, tome nota del presente **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Sellada y firmada en Quito, veinte y uno de marzo del año dos mil dieciocho.

*Manuela*

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Recepcion Nacional de Registro de Datos Públicos



RECEPCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	76783
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	26/03/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1539
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707825111	VEGA MONTUFAR CESAR AUGUSTO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /19/02/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PPCIECUADOR CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3393 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

**DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

